

Vence mañana

Autoridades llaman a solicitar subsidio eléctrico a pocas horas de cerrar el plazo

● El seremi de Energía instó a los usuarios que se encuentren dentro del 40% del Registro Social de Hogares -y que aún no lo han hecho- a solicitar el beneficio de forma virtual, con su Clave Única, en el sitio www.subsidioelectrico.cl.

Pedro Escobar
pescobar@elpinguino.com

A pocas horas de que concluya el segundo proceso para obtener el subsidio eléctrico, el seremi de Energía de Magallanes, Sergio Cuitiño,

llamó a todos los usuarios que se encuentren dentro del 40% del Registro Social de Hogares -y que aún no lo han hecho- a solicitar el beneficio de forma virtual, con la respectiva Clave Única, en el sitio web www.subsidioelectrico.cl o, presencial, en cualquiera de las

sucursales de ChileAtiende. Para ello sólo se debe estar al día en la cuenta de luz o tener vigente un convenio de pago con la empresa distribuidora del servicio.

“El trámite, también puede realizarse mediante atención telemática de un ejecutivo en

el sitio web www.chileatiende.cl, o llamando al Call Center 101”, informó ayer el seremi Sergio Cuitiño.

Al respecto, la autoridad regional de Energía agregó que “quienes en la primera convocatoria ya obtuvieron el beneficio, no tiene que volver a postular, si no sólo revalidar o informar algún dato importante, como, por ejemplo, si han cambiado de domicilio”, precisó.

Ampliación

Cuitiño aprovechó la ocasión para resaltar la reciente aprobación en la Comisión de Minería y Energía de la Cámara, en general y de manera transversal, el proyecto de ley para ampliar la cobertura del subsidio eléctrico “a todos los hogares pertenecientes al 40% del Registro Social de Hogares y entregar un subsidio adicional a pacientes electrodependientes y hogares que pertenezcan a sistemas medianos en Los Lagos, Aysén y Magallanes”, sostuvo la autoridad.

El proyecto

El seremi de Energía explicó que la iniciativa del Gobierno “también busca reducir tarifas a Mipymes y Servicios Sanitarios Rurales (SSR) y duplicar las multas y compensaciones que deben pagar las empresas eléctricas en caso de cortes de suministro”.

Por último -detalló-, busca perfeccionar las facultades de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), aumentando multas que se aplican por infracciones consideradas “gravísimas”, “graves” y “leves” a las empresas de distribución y elevar

las compensaciones para clientes por interrupción de suministro no autorizadas. Tras este paso, el proyecto de ley pasa al siguiente trámite legislativo, que es la discusión en particular, artículo por artículo; oportunidad donde el ministro Diego Pardow manifestó la disposición del Ejecutivo a trabajar en conjunto con diputados de gobierno y de oposición para aprobar lo antes posible este proyecto de ley y llegar con este alivio tan importante a las familias chilenas”, dijo.

SEGUNDA CONVOCATORIA DEL SUBSIDIO ELÉCTRICO

DESDE EL 7 DE OCTUBRE AL 6 DE NOVIEMBRE

RECUERDA TENER A MANO PARA POSTULAR:

- ✓ CLAVEÚNICA
- ✓ COMPAÑÍA ELÉCTRICA Y NÚMERO DE CLIENTE
- ✓ CORREO ELECTRÓNICO Y/O NÚMERO DE TELÉFONO

SOLICÍTALO AQUÍ  PÁGINA WEB

Las autoridades entregaron estas recomendaciones para quienes deseen postular.

